

## Creación de un Cuerpo de Especialistas Jubilados de IBR

---

En el presente proyecto se propone la formalización de un cuerpo de personal jubilado formado por investigadores y personal de apoyo que hayan accedido a su jubilación. Formar parte de este cuerpo será de carácter voluntario y no remunerado.

Todo lo referente a ejecución propiamente dicha del proyecto (formularios de inscripción, procedimientos internos, difusión, declaratorias, proyectos internos, operatoria formal, etc.) serán actividades que desarrollar a posteriori.

### *Generales de la idea*

Hoy en día ya no es posible pensar que alguien que se jubila ha cumplido su ciclo y nada tiene para dar a las nuevas generaciones. Se necesita de ideas novedosas que articulen la experiencia del personal que se retira para que esos conocimientos sean volcados de alguna manera a las nuevas generaciones de investigadores, personal de apoyo y becarios. Seguramente todos nos hemos convertido, a lo largo de los años, en especialistas y sabedores de muchas actividades; la diferencia está en que no sabemos las mismas cosas. Además, bien es sabido, que el conocimiento individual se va con la persona que lo generó pero el conocimiento que se comparte se enraíza en la estructura de la organización y permanece por siempre.

El IBR ya cuenta con personal jubilado y en los próximos años aumentará la cantidad de personas que dejarán sus actividades formales en la institución. Habrá quienes deseen seguir un formato de trabajo personal siguiendo sus actividades anteriores, y eso será muy respetable; otros decidirán seguir nuevos caminos de la vida y apartarse definitivamente de la Institución, y esto también será muy respetable; y habrá otros que tal vez tengan el interés de continuar implicados con la institución, a través de acciones reales, para seguir siendo parte de una comunidad IBR de una forma más comprometida y comunitaria. Para este último caso, es necesario generar una herramienta de colaboración voluntaria del personal jubilado de tal forma que el conocimiento acumulado a lo largo de toda su trayectoria laboral pasen a ser parte del intangible del IBR.

Una persona que se jubila aún tiene toda una vida por delante y este proyecto pretende prestigiar y homenajear la labor de ese personal dándoles el lugar que se merecen al potenciar sus capacidades a través de la colaboración coordinada.

---

# Creación de un Cuerpo de Especialistas Jubilados de IBR

---

## Objetivo

Formalizar una vía de colaboración e interacción para que aquellas personas que hayan dedicado toda su vida laboral a la ciencia, en su sentido más abarcativo, puedan volcar toda su experiencia y ponerla al servicio de las nuevas generaciones de la comunidad de investigadores, becarios y CPA. La herramienta que se propone invita a los jubilados de la Institución, presentes y futuros, a participar de forma articulada con el personal activo.

## Requisitos generales para ser parte del Cuerpo

1. Manifiestar si desea colaborar en forma individual o colectiva
2. Incluir un resumen de la actividad que proponen indicando su duración y a quién están dirigidas (becarios, público en general, investigadores, personal de apoyo)

## Actividades a desarrollar (guía tentativa y a modo de ejemplo)

**NOTA: Las actividades que el Cuerpo vaya a desarrollar no reemplazará a ninguna actividad que desarrolle el personal activo sino que serán nuevas actividades complementarias que no tendrán carácter remunerado por parte de la Institución ya que la participación es esencialmente de carácter voluntario.**

1. Encuentros puntuales con becarios o grupos de investigación sobre la temática que desee
2. Asesoramiento en la redacción de proyectos de investigación
3. Tutorías
4. Seminarios o conferencias.
5. Contribuir a la redacción de proyectos de financiación.
6. Conducir foros científicos o literarios
7. Actividades hacia fuera de la Institución (ej. organización de eventos)
8. Formar y asesorar a personal en activo
9. Talleres y actividades prácticas en ocasión de celebraciones, encuentros, ferias, etc.
10. Ser invitado por el Consejo Directivo, si se considerara necesario, para solicitarles opiniones sobre algún tema en especial en el cual puedan contribuir con su experiencia.
11. Colaborar en la elaboración de publicaciones
12. Organizar certámenes, concursos, encuentros y actividades de convivencia.
13. Toda actividad que contribuya a dinamizar y/o sensibilizar a la comunidad IBR.

# Creación de un Cuerpo de Especialistas Jubilados de IBR

---

## *Acciones generales por parte del IBR*

1. Apoyar y facilitar las acciones a desarrollar ya sean de carácter formativo o cultural.
2. Confeccionar un registro de voluntarios jubilados que formarán parte del Cuerpo de Especialistas y el título de la actividad que se ofrecen a brindar para que el personal activo pueda contar con ellos
3. Reconocer la tarea del Cuerpo en la página web del Instituto y en todas aquellas actividades en la cuales participen activamente.
4. Declarar un día del año como día del “Jubilado Especialista del IBR” en el cual pueda presentarse formalmente el ingreso de los nuevos jubilados al Cuerpo y poder presentar las actividades realizadas en el año.
5. Brindar un ámbito adecuado, para la organización de tareas.
6. Brindar un espacio de reunión y en los horarios que sean indicados por la Institución siempre que ello no dificulte la actividad del personal activo.
7. Solicitar el apoyo del jubilado experto en algunas de las tareas descriptas anteriormente.
8. Velar por el recibimiento de jubilado experto por parte de la comunidad IBR
9. Realizar un seguimiento de la actividad del colaborador que será reflejada en las memorias anuales del Instituto.

## *Las personas que tengan reconocida su condición de Jubilado colaborador tendrá derecho a:*

1. Participar en cualquiera de las actividades que se detallan anteriormente en forma libre y voluntaria
2. Recibir la colaboración necesaria para desarrollar las actividades propuestas en su condición de jubilado experto colaborador.

## *Compromiso por parte del jubilado colaborador*

1. Ante el requerimiento de una actividad, respetar las directrices que desde la Institución, o desde personal activo responsable de las actividades, se le indique para el desempeño de tareas de colaboración.
2. Cumplir con toda la reglamentación del IBR en los aspectos de Higiene y Seguridad y normativa de funcionamiento
3. Realizar sus actividades sin retribución económica, no así los gastos que puedan surgir por participación u organización de una actividad.

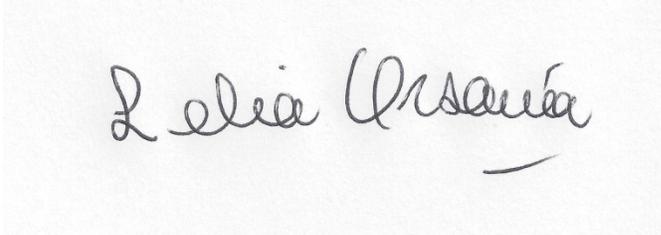
## *Terminación de la colaboración*

La finalización de la pertenencia al Cuerpo de Especialistas Jubilados se deberá por:

## Creación de un Cuerpo de Especialistas Jubilados de IBR

---

1. Pedido expreso del voluntario
2. Decisión de la Institución por falta de compromisos asumidos sin justificación.



Lelia Orsaria